

## FICHA TÉCNICA

### LOTE 2 – ESCALERA MULTIPOSICIÓN EN FIBRA DE VIDRIO TIPO IA PARA MANTENIMIENTO



#### 1. Descripción del elemento

Escalera multiposición de alta resistencia, fabricada en fibra de vidrio, destinada a actividades de mantenimiento que requieran acceso a diferentes alturas y configuraciones de trabajo. Deberá permitir su utilización como escalera de tijera, escalera de extensión y en configuración de trabajo a 90°, incorporando sistemas de bloqueo, estabilización y apoyo que garanticen condiciones adecuadas de seguridad y estabilidad durante su utilización.

**Cantidad requerida:** dos (2) unidades, nuevas.

#### 2. Especificaciones técnicas mínimas

| Característica                                   | Requisito técnico mínimo               |
|--------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Tipo de escalera                                 | Multiposición, extensible y de tijera  |
| Material                                         | Fibra de vidrio                        |
| Clasificación de servicio                        | Tipo IA – Extra Heavy Duty             |
| Capacidad de carga                               | Mínimo 300 lb (136 kg aproximadamente) |
| Altura como escalera de tijera                   | Ajustable entre 1,68 m y 2,90 m        |
| Altura máxima de trabajo como escalera de tijera | Hasta 4,01 m                           |

|                                                              |                          |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Altura máxima de nivel de apoyo/parado                       | 2,03 m                   |
| Altura mínima de nivel de apoyo/parado                       | 0,89 m                   |
| Longitud total de las secciones extendidas                   | Hasta 6,45 m             |
| Alcance máximo en configuración de extensión                 | Hasta 6,71 m             |
| Altura máxima en configuración simple/extensión              | 4,72 m                   |
| Altura de trabajo máxima en configuración simple/extensión   | 3,33 m                   |
| Altura de trabajo mínima en configuración simple/extensión   | 2,39 m                   |
| Longitud máxima de trabajo en configuración simple/extensión | 5,77 m                   |
| Ancho interior libre                                         | Mínimo 32 cm             |
| Ancho superior                                               | Aproximadamente 45 cm    |
| Profundidad del peldaño interior                             | Aproximadamente 4 cm     |
| Profundidad del peldaño exterior                             | Aproximadamente 3 cm     |
| Profundidad del peldaño doble                                | Aproximadamente 9 cm     |
| Altura para almacenamiento                                   | Aproximadamente 1,70 m   |
| Ancho de almacenamiento en la base                           | Aproximadamente 53 cm    |
| Profundidad de almacenamiento                                | Aproximadamente 25 cm    |
| Peso máximo del equipo                                       | Aproximadamente 23,13 kg |

Las dimensiones indicadas son de referencia. Se aceptará una tolerancia de  $\pm 5\%$ , siempre que se cumplan la clasificación Tipo IA, la capacidad de carga de 300 lb y todas las configuraciones de trabajo requeridas.

### 3. Sistemas de seguridad y operación

La escalera deberá contar como mínimo con:

- Sistema de bloqueo para extensión que permita asegurar las diferentes posiciones de altura.
- Sistema de bisagra con mecanismo de bloqueo para las diferentes configuraciones.
- Sistema de bloqueo de separación de los largueros.
- Patas de apoyo tipo antideslizante que proporcionen estabilidad durante la operación.
- Sistema de ruedas para facilitar el desplazamiento y posicionamiento de la escalera.
- Configuración de trabajo a 90°.
- Posibilidad de configuración para trabajo tipo andamio/plataforma.
- Elementos de apoyo y estabilización que permitan reducir el riesgo de desplazamiento durante el uso.
- Peldaños interiores y exteriores con superficies de apoyo adecuadas para el ascenso y descenso.

### 4. Configuraciones de trabajo

La escalera deberá permitir, como mínimo, las siguientes configuraciones:

1. Escalera de tijera.
2. Escalera de extensión.
3. Escalera en configuración de acceso a diferentes alturas.
4. Configuración de trabajo a 90°.

5. Configuración para utilización tipo andamio/plataforma.
6. Ajuste de altura mediante secciones extensibles y sistemas de bloqueo.

## **5. Requisitos de resistencia**

La estructura deberá:

- Ser de alta resistencia para trabajos de uso profesional.
- Soportar una carga de trabajo mínima de 300 lb (136 kg aproximadamente).
- Tener clasificación de servicio Tipo IA – Extra Heavy Duty.
- Estar construida en fibra de vidrio.
- Mantener su estabilidad en las diferentes configuraciones de trabajo.
- Incorporar sistemas mecánicos de bloqueo que eviten movimientos no deseados de las secciones durante su utilización.

## **6. Requisitos de funcionalidad**

El elemento deberá permitir:

- Realizar trabajos de mantenimiento a diferentes alturas.
- Adaptarse a diferentes condiciones de acceso mediante su configuración multiposición.
- Ser utilizado en espacios donde se requiera configuración de escalera a 90°.
- Facilitar su transporte y posicionamiento mediante sistema de ruedas.
- Ser almacenado ocupando un espacio reducido.
- Proporcionar estabilidad y seguridad durante las actividades de mantenimiento.

## **7. Requisitos de seguridad y calidad**

El equipo ofertado deberá cumplir con los estándares de seguridad aplicables a escaleras de uso profesional y trabajo pesado, y el oferente deberá presentar la documentación técnica del fabricante que permita verificar el cumplimiento de las características solicitadas.

El equipo deberá cumplir o superar la norma ANSI A14.5 (escaleras portátiles de plástico reforzado / fibra de vidrio) para la clasificación Tipo IA (300 lb) y los requisitos OSHA aplicables, lo cual se acreditará con la ficha técnica y el certificado del fabricante.

## **8. Descripción resumida del bien**

**ESCALERA MULTIPOSICIÓN DE ALTA RESISTENCIA:** Escalera fabricada en fibra de vidrio, clasificación Tipo IA – Extra Heavy Duty, con capacidad de carga mínima de 300 lb (136 kg aproximadamente), multiposición, extensible y de tijera, con altura ajustable entre 1,68 m y 2,90 m en configuración de tijera, alcance máximo aproximado de 6,71 m, longitud total de secciones extendidas de hasta 6,45 m, ancho interior libre mínimo de 32 cm, sistema de bloqueo para extensión, sistema de bisagras con mecanismo de bloqueo, sistema de estabilización y apoyo, patas antideslizantes, ruedas para desplazamiento, configuración de trabajo a 90° y posibilidad de configuración para trabajo tipo andamio/plataforma. Deberá permitir diferentes configuraciones de trabajo y garantizar condiciones adecuadas de estabilidad y seguridad para actividades de mantenimiento.

**Garantía y entrega.** El bien deberá ser nuevo, sin uso y de fabricación reciente, y contar con garantía de calidad y correcto funcionamiento del fabricante o del proveedor por un

término mínimo de doce (12) meses contados desde el acta de recibo a satisfacción. Se entregará en el Almacén de Herramientas del Grupo Técnico – CATAM, debidamente embalado e identificado, con su ficha técnica y documentación.

## **OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

- Cumplir con el objeto del contrato en el lugar y plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y los demás documentos del SECOP II.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
- Los bienes deben contener la garantía del fabricante.
- Los elementos objeto del contrato deberán entregarse en CATAM Avenida el dorado- puerta 6, CATAM. Bogotá D.C. Colombia en las instalaciones del almacén herramientas.
- Para el suministro de los elementos, el contratista entregará el producto en las instalaciones del Grupo Técnico del CATAM – Almacén Herramientas, previa coordinación con el supervisor del contrato para establecer el horario de entrega, el cual será de lunes a viernes de 08:00 a 16:30 para tal efecto el contratista deberá asignar un asesor administrativo con número de celular, disponible para atender. Si durante la ejecución del contrato, el contratista necesita realizar la entrega en un horario diferente, debe coordinar con el supervisor del contrato el nuevo horario de entrega con previo aviso. Se debe mantener una comunicación constante y respetuosa entre el supervisor del contrato y el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato
- Presentar la factura correspondiente al cobro del bien suministrado durante la ejecución del contrato.
- Abstenerse de facturar por encima del presupuesto oficial disponible, de acuerdo con el valor definitivo del contrato.
- Para los bienes objeto de importación el contratista deberá anexar declaración de importación al momento de entregar el bien.
- La herramienta solicitada debe cumplir con las normas y características indicadas en el Anexo Técnico.
- Los precios del elemento se entenderán fijos y firmes durante la vigencia del contrato.
- Asumir los gastos de transporte hasta el lugar de entrega.
- CATAM no aportará transporte ni ningún otro medio para la ejecución del contrato, siendo únicamente responsabilidad del contratista, por lo tanto, deberá con debida atención prever y acatar las condiciones de seguridad por el ingreso y egreso de la Unidad Militar.
- El bien deberá ser entregado nuevo, en perfecto estado, correctamente empacado y embalado, cumpliendo el contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato.
- Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Acatar las recomendaciones del supervisor como enlace directo entre el Comando Aéreo de Transporte Militar y el Contratista, que estén en sintonía con el contrato, el pliego de condiciones, la ley y el reglamento
- Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurrieren daños a terceros, este será el directo responsable de ellos.
- El contratista deberá dar estricta atención a las normas técnicas nacionales y extranjeras para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad al artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993, el cual expresa: ARTÍCULO 4º. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:
- Se exigirá que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas

colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

- Tener en cuenta la obligación con respecto a la catalogación de la OTAN
- Las demás relacionadas con el objeto contractual que se encuentren en las leyes y reglamentos.

### **Obligaciones para el contratista Clausula catalogación**

1. El contratista diligenciará el formato “Formato reporte información CCC Cláusula Contractual de catalogación” y verificar que estén todos los elementos. En caso de que el contratista no entregue el formato, el supervisor no deberá tramitar el correspondiente pago e informara al Ordenador del gasto para dar inicio al correspondiente procedimiento de incumplimiento.
2. Para los materiales e insumos descritos en el presente anexo técnico, el contratista proporcionara, al CATAM en plazo de un mes (1), la documentación que incluya:
  - a. La identidad del fabricante verdadero
  - b. El número de pieza fabricante o referencia
  - c. Nombre o designación con que dicho fabricante identifica cada artículo objeto del contrato
  - d. Características físicas y funcionales como modelo
  - e. Marca, referencia, número de parte, entre otros, de aquellos artículos de abastecimientos objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos citados por el grupo de catalogación de defensa y, adicionalmente, las que se puedan estar especificadas en el pliego de condiciones del contrato.

A los efectos anteriores, el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así como de la presentación en plazo de estos datos y/o de las propuestas de identificación correspondientes en el objeto.

### **Obligaciones para el contratista Clausula catalogación**

3. El contratista diligenciará el formato “Formato reporte información CCC Cláusula Contractual de catalogación” y verificar que estén todos los elementos. En caso de que el contratista no entregue el formato, el supervisor no deberá tramitar el correspondiente pago e informara al Ordenador del gasto para dar inicio al correspondiente procedimiento de incumplimiento.
4. Para los materiales e insumos descritos en el presente anexo técnico, el contratista proporcionara, al CATAM en plazo de un mes (1), la documentación que incluya:
  - a. La identidad del fabricante verdadero
  - b. El número de pieza fabricante o referencia
  - c. Nombre o designación con que dicho fabricante identifica cada artículo objeto del contrato

d. Características físicas y funcionales como modelo

e. Marca, referencia, número de parte, entre otros, de aquellos artículos de abastecimientos objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos citados por el grupo de catalogación de defensa y, adicionalmente, las que se puedan estar especificadas en el pliego de condiciones del contrato.

A los efectos anteriores, el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así como de la presentación en plazo de estos datos y/o de las propuestas de identificación correspondientes en el objeto.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

**Nombre:** [Insertar información]

**Cargo:** [Insertar información]

**Documento de Identidad:** [Insertar información]